



Avda. Valhondo, s/n.
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 75 16

Acta nº 2 de la Mesa de contratación convocada para proceder a la aprobación del acta nº 1, apertura y valoración del sobre-archivo 3 y propuesta de adjudicación, si procede, correspondiente al expediente de obras de reformas varias: carpinterías, patios, zócalos, suelos y caldera en el CEIP “Ntra. Sra. de las Angustias” de Navalmoral de la Mata

PRC/2021/0000141589.

PRESIDENTE: José Miguel Leo Carrero, Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación y Empleo.

VOCALES: Guadalupe Santiago Merino, en representación del órgano que tiene atribuidas las funciones relativas al control económico-presupuestario, Alfonso Díaz Arias, en representación del órgano que tiene atribuidas las funciones relativas al asesoramiento jurídico del Órgano de contratación, Eduardo García Iglesias, Jefe de Servicio Regional de Obras y Proyectos, y M^a Ángeles Paiva Solano, Jefa de Sección de Contratación de Obras y Equipamientos.

SECRETARIA: Esther Hernández Martín, Jefa de Negociado de Régimen Interior del Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación y Empleo.

En Mérida, siendo las 10:20 horas del día 14 de marzo de 2022, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de contratación de forma telemática, para proceder a la aprobación del acta nº 1, proceder a valorar la subsanación, así como la apertura y valoración del sobre-archivo 3 y propuesta de adjudicación, si procede, por procedimiento abierto, vía ordinaria y tramitación anticipada, de las obras de reformas varias: carpinterías, patios, zócalos, suelos y caldera, en el CEIP “Ntra. Sra. de las Angustias”, de Navalmoral de la Mata, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

La totalidad de miembros de la Mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

Habiendo sido entregado a los miembros de la Mesa de contratación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2022, excusándose su lectura, se plantea la pregunta por parte de la Presidencia sobre si algún miembro de la Mesa de contratación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros queda aprobada la redacción del Acta de la Sesión de 11 de febrero de 2022, tal y como aparece redactada.

Posteriormente, se da cuenta a los reunidos de la presentación por las empresas DOMUS FORTIS, S.L. y LERPA2002, S.L.U., a través de PLACSP, anterior a la fecha límite concedida (18/02/2022 a las 23:59 horas), de las subsanaciones de la documentación administrativa, con base al artículo 141 de la LCSP 9/17.

Una vez analizados y estudiados los documentos aportados por las distintas empresas licitadoras, la Mesa de contratación acuerda declarar subsanada la documentación administrativa presentada y admitir las ofertas de dichas empresas.

Por la Secretaria de la Mesa de contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que los Sobres-Archivo 3 (criterios de adjudicación cuya valoración es automática) de cada una de las empresas licitadoras admitidas están en estado de cerrados, procediéndose al descifrado y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

En primer lugar se constata la existencia del Anexo II (proposición económica) y Anexo II-BIS (criterios de valoración cuantificables matemáticamente), procediéndose por el Presidente de la Mesa de contratación a la lectura de las ofertas económicas presentadas y otros criterios de adjudicación de valoración automática, siendo éstas las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) en euros	EXTENSIÓN DE GARANTÍA en años
DOMUS FORTIS, S.L.	140.500,00	2
LERPA2002, S.L.U.	138.624,34	2
TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS S.L.	139.516,20	2

Con base a lo siguiente, la Mesa de contratación decide:

PRIMERO.- Valorar y clasificar las ofertas, por orden decreciente, conforme a los criterios de adjudicación previstos en el apartado 8.1.1 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ORDEN	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA PUNTOS	EXTENSIÓN GARANTÍA PUNTOS	TOTAL
1	LERPA2002, S.L.	90,00	10,00	100,00
2	TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, S.L.	76,85	10,00	86,85
3	DOMUS FORTIS, S.L.	62,34	10,00	72,34

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato de obras de reformas varias: carpinterías, patios, zócalos, suelos y caldera en el CEI “Ntra. Sra. de las Angustias” de Navalmoral de la Mata, a la empresa LERPA, S.L.U., cuya oferta es la mejor clasificada, por un importe de 138.624,34 (IVA no incluido), condicionada a la presentación en plazo de los documentos señalados en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Extendiéndose la presente acta por la secretaria y aprobada por todos los miembros de la Mesa de contratación, se da por finalizado el acto, se levanta la sesión.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación según el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de contratación exponer en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo el Secretario someto a la firma del Presidente; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,